

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.—Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Poupart.
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los corresponsales.
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decretos, fecha 29, admitiendo la dimisión que el capitán general de Burgos ha presentado al mariscal de campo D. Buenaventura Carbó y mariscal de campo D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.
—Orden, fecha 21, dando de baja en el ejército al capitán de infantería D. Enrique Piñero y Macías.
—Orden, fecha 29, disponiendo que prescindiendo de las formalidades de subasta pública proceda esa junta desde luego a la adquisición por cuenta directa de 50.000 rosos, 6 igual número de capotes, pantalones, chaquetas, gorras, cinturones interiores, corrajes completos, morrales y pares de botines y polainas. La totalidad de estas prendas deberá quedar entregada en el plazo de tres meses. Queda para fines del inmediato mes de Febrero deberán haberse recibido 18.000 vestidos por lo menos. En el caso de que la industria nacional no bastase a satisfacer las construcciones en el plazo que se señala, acuda esa junta a la extranjera en la proporción que sea indispensable, sin desatender los recursos que aquella pueda ofrecerle.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto, fecha 24, cuyo articulo dice así:
Artículo 1.º Se restablecen los créditos de pesetas 204.000 y 244.500, concedidos respectivamente para personal de las direcciones generales de Contribuciones y de Rentas por la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873, y los de 13.000 y 16.000 pesetas otorgados por la misma para material de las propias oficinas en la parte proporcional a los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, del presente año, y con igual numeración que tenían los capítulos y articulos del presupuesto en que figuraban los citados créditos.
Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el articulo anterior, el crédito para personal de la direccion general de Contribuciones será de 102.000 pesetas en el semestre de Enero a Junio de este año, y constituirá el art. 7.º del capítulo 5.º, seccion 8.ª del actual presupuesto, y de 122.250 pesetas el de personal de la direccion general de Rentas Estancadas, el cual formará el art. 9.º del mismo capítulo 5.º, considerando como suplemento la diferencia de 63.375 pesetas que resulta entre la suma de ambos créditos y la de 158.375 que representa la parte proporcional de 316.750 pesetas asignadas al personal de la suprimida direccion de Contribuciones y Rentas.
Art. 3.º Desde 1.º de Enero a fin de Junio próximo, el crédito para material de la Direccion general de Contribuciones será de 4.500 pesetas, y de 8.000 el de igual clase para la de rentas estancadas, los cuales formarán los articulos 7.º y 9.º, respectivamente del capítulo 6.º de la seccion 8.ª del presupuesto vigente, considerándose asimismo como suplemento de crédito las 4.500 pesetas que resultan de diferencia entre la suma de aquellos créditos y las 40.000 que corresponden a los seis meses del 20.000 que tenia señalada la Direccion suprimida.
Art. 4.º El importe de estos suplementos de crédito se cubrirá provisionalmente con la deuda flotante del Tesoro.
Art. 5.º El Gobierno dará oportunamente cuenta a las Cortes de esta resolución.
—Orden, fecha 27, aprobando la planta del personal y material de las direcciones generales de rentas estancadas y de contribuciones.
—Decretos de igual fecha, combrando jefe de administracion de segunda clase de la direccion general de Rentas Estancadas a D. Manuel Espejo, que lo era de la de Contribuciones y Rentas; nombrado jefe de administracion de tercera clase, tenedor de libros de la seccion de loterías de la direccion general de Rentas Estancadas, a D. Enrique Colás y Floria, que lo era de la de Contribuciones y Rentas; nombrado jefe de administracion de cuarta clase de la direccion general de Rentas Estancadas a D. Miguel de la Cruz, jefe de negociado de primera clase que era de la de Contribuciones y Rentas; nombrado segundo jefe de la direccion general de Contribuciones, con la categoria de jefe de administracion de segunda clase, a D. Francisco Luis de Retes, contador de primera clase del Tribunal de Cuentas de la Nacion; nombrado jefe de administracion de tercera clase de la direccion general de Contribuciones a D. Miguel Monares Lasa, que lo es de cuarta del ministerio de Ultramar; nombrado jefe de administracion de tercera clase de la direccion general de Contribuciones a D. Bernardino Fernandez Ronderos, jefe de negociado de primera clase de la de Contribuciones y Rentas.
—FELICITACIONES DIRIGIDAS AL PODER EJECUTIVO. —Se inserta una del capitán general de Canarias.

SUBASTAS.—Por el ministerio de Marina se saca a pública subasta para el 6 de Febrero próximo la adquisicion de combustible con destino a los buques de guerra que operan en la costa Cantábrica, para constituir en Santander y Santona dos depósitos de carbon Cardiff en cantidad de 1.000 toneladas métricas en el primero de dichos puntos y de 500 id. en el segundo, bajo el tipo de 41 pesetas la tonelada métrica, puesta al costado del buque conductor.
—El 9 de Febrero próximo se verificará en el gobierno civil de Madrid nueva subasta para la adquisicion de 4.400 uniformes.

LA MARINA.
Cuando observamos que no es un ataque aislado, sino un sitio prolongado y malévolo el que contra la marina mantienen ciertos periódicos; cuando advertimos que no es la plebe ignorante la que critica y murmura, sino ilustraciones aparentes o verdaderas, que para el efecto es lo mismo, no podemos menos de reflexionar, que es un delito callar ante tanta injusticia, especialmente cuando se hace creer que la opinion pública abraza cierta praxencion contra un cuerpo que fué siempre ilustre por sus hechos, en cuyo concepto le deben gratitud los españoles. Si siempre el juicio de los m's es respetable, aunque muchas veces proceda del desconocimiento de lo que se trata, merece atención y remedio cuando no es propio ni exacto sino sugerido por esa indiscreta prensa, que no teniendo materiales con que entretener a sus lectores, echa mano de lo primero que cuadra, de lo más fresco ó reciente, sin miedo de manchar una honra, manchar una vieja reputación, sea la patria, sea el nombre español ó la equidad la que padezcan; y preciso es el quitar la atmósfera que vician con el vendaval de una reputación enérgica y decorosa.

La huida de los insurrectos en la *Numancia* cuando bloqueaba el puerto de Cartagena la escuadra del general Chicarro, ha sido la piedra de escándalo revoloteada en todas direcciones por esos que se llaman amantes de nuestro prestigio y censores de la Marina. Un suceso natural, lógico, casi previsto, y por lo tanto insignificante para la bien sentada fama de nuestros marinos, ha bastado para hacer caso omiso, relegar al más punible olvido las recientes, modernas y antiguas glorias de nuestra Armada, y para desatender los inmensos servicios que está prestando en todas partes, y especialmente los que ha prestado en el sitio de aquella ciudad. No se tiene presente que los barcos piratas cesaron en sus correrías de la costa luego que estuvo medio organizada la escuadrilla del general Lobo, muy inferior a la que tripulaban aquellos. Aun cuando se cieran a este todos los servicios de los buques, solamente un espíritu ofuscado puede negar su importancia y trascendencia, bien patentes en el estado misero, hambriento y desaharado de los cantonales. Si estos señores hubieran podido merodear por la costa, es bien seguro que a estas horas la insurrección seguiría en pie, si no para triunfar en la línea, en vista del nuevo Gobierno y del sufrimiento de nuestro ejército, al menos para dar aliento a los carlistas y empobrecer más nuestro Tesoro.

La marina que comprende sus deberes y sabe hasta qué punto puede disponer de los valiosos materiales que tiene a su cargo, ha hecho cuanto le ha sido dable hacer, siempre atenta a las órdenes de los gobernantes. ¿No llegó a conseguir esa falsa y alarmada opinion, que el Sr. Oreyro convocara a todos los generales de la Armada, para tomar un acuerdo respecto al forzamiento del puerto de Cartagena? Esta Junta competente en alto grado, declaró que semejante proyecto era inútil, ineficaz y absurdo; si lo contrario hubiesen opinado, tengan por cierto esos enemigos de la marina, que la escuadra leal habría succumbido gustosa en la demanda. Porque una de dos, ó semejantes diatribas implican la intencion de negar pericia y valor a nuestros marinos, ó por otra parte obedecen a móviles políticos, vedados siempre que puedan herir susceptibilidades de clases muy respetables y de personas muy dignas. Si lo primero, ¿en qué se apoyan? Si lo segundo, ¿qué utilidad reportan con atraerse la justa indignación de los que cumplen como buenos y están alejados de todo palenque político? ¿Quién será tan osado que niegue valor al español, al soldado, al marino, que en continentes y mares supo siempre orlar su bandera con la corona del vencimiento ó el heroísmo? Nadie será tan menguado ni tan audaz, que niegue a nuestro ejército y a nuestra armada aquel valor, aquel sufrimiento, aquella temeridad que siempre nos envidiaron los extranjeros.

Y viniendo al caso concreto que tanta polareda ha levantado, la fuga de los insurrectos en la *Numancia*, sin que nuestra escuadra lograra apresarlos, veamos qué motivos serios encontramos en la ciega crítica de algunos. En primer lugar los buques de nuestra escuadra no podían mantenerse a la boca del puerto de Cartagena, porque los fuegos de la plaza la hubieran destruido a mansalva, y dado el caso de que no hubiera posibilidad de hostilizarla, tampoco conseguía nada con estarse próxima a las rocas durante cierto tiempo sin un objeto seguro, como lo hubiese sido, el saber a punto fijo la salida de la *Numancia* y la hora en que iba a tener lugar. Mas aun con este conocimiento y en las mejores circunstancias, es evidente que la escuadra para mantenerse en acecho, necesitaba colocar en cierta orden sus buques, escalonados y distantes, pues de la aglomeración no resultaría más que el caos y un fracaso, procedente del enemigo ó de ese otro elemento en que flotan, que no es el menos fuerte, en ciertas ocasiones. Y bien: ¿qué hubiera alcanzado nuestra escuadra en las condiciones favorables, premeditadas, en que la hemos puesto? Que la *Numancia* hubiera salido, y que se hubiera escapado, como se escapó, a pesar de toda la táctica, toda la pericia y todos los cañones de la fuerza leal. Las razones de esto son claras y comprensibles aun para los que desconocen la mar y los barcos.

La *Numancia* salía a toda fuerza de máquina, y los que la tripulaban, hubieran echado en los hornos hasta el fuego griego, para obtener la mayor expansion de vapor y volar en pos de su salvacion, mientras que nuestros buques, por la circunstancia de estar parados, y cuenta que es la mejor situacion que les hemos concedido, no podían tener sus máquinas en disposicion de utilizar toda su fuerza; hay otra razon contundente, que no admite objeciones, y es la de que la fragata *Numancia* es de más andar que los demás buques; y en vano el perro cojé a la liebre, ó el cazador a caballo, si la carrera no prolonga con el artificio, asediando a la fugitiva unos cuantos balines. Y sin embargo, no es idéntico el simil, pues para los tiros de los buques perseguidores, contaba la *Numancia*, con el pelo de su blindaje, y sobre todo, con la impunidad de no poder servir de seguro blan-

co, por causas fáciles de entender. ¡Ah! los que pretenden juzgar a la Marina por la fuga de la *Numancia*, tienen que dedicarse unos cuantos días a estudios más espinosos que llenar de letras un periódico. Para juzgar a la Marina, para juzgar al español llevando su patria, su vida, su honra y su bandera en el reducido círculo de una cubierta, preciso es haber estado con ella en Trafalgar, en el Callao, en las aguas de Cartagena y en la ría de Bilbao.
Basta por hoy.

UN AMANTE DE LA MARINA.

ELABORACION DE CIGARRILLOS.

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO AL EFECTO, Y EL SR. D. JOSÉ DE SUSINI Y RIUSECO, CONDE DEL MISMO NOMBRE, PARA LA ELABORACION DE CIGARRILLOS DE PAPEL POR UN SISTEMA MECÁNICO INVENTADO POR ESTE.

Los infrascritos el Excmo. Sr. D. José de Echegaray, como ministro de Hacienda del Gobierno de la Republica española, y el Sr. don José de Susini y Riuseco, conde del mismo nombre, en su propia representación, declaramos que habiéndose solicitado por este ultimo del Poder ejecutivo de dicha Republica el privilegio para elaborar cigarrillos de papel por un sistema mecánico de su invencion, tanto con los tabacos adquiridos por el Estado como con los que él importara bajo las debidas prevenciones y formalidades, todo con arreglo a ciertas condiciones que acompañó a su solicitud, se ha seguido el oportuno expediente con el objeto de comprobar los resultados prácticos del procedimiento que el interesado se propone utilizar, y el de apreciar las ventajas ó beneficios que la Hacienda reportaría de su ensayo y aplicacion. Y resultado que el procedimiento indicado llena completamente su objeto, así como que el señor conde de Susini Riuseco, su inventor, ha aceptado, no solo las modificaciones de su proyecto indicadas por el Consejo de Estado para mayor garantia de los intereses de la Hacienda, sino las bases fundamentales del convenio acordadas por el de señores ministros, que son las siguientes:

PRIMERA.

Que se le faculte al señor ministro de Hacienda para celebrar un contrato con D. José Susini y Riuseco, conde del mismo nombre, sobre elaboración de cigarrillos de papel por un sistema mecánico de su invencion.

SEGUNDA.

Que el pliego de condiciones abraza las cláusulas siguientes:

1.ª Consignación de un depósito necesario en la Caja general, como fianza, por D. José Susini en cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas en metálico, excluyendo toda clase de valores públicos.

2.ª Que sean cuales fueren las variaciones, reformas y organización que se dé al personal y venta de tabacos por las Cortes ó por el Gobierno, ya sea acordando el desestanco, ya sea dando nuevas reglas para la fabricacion y para la venta, el contratista Sr. Susini no tiene derecho a indemnizacion de ninguna clase por parte del Estado a título de daños y perjuicios.

TERCERA.

Que este contrato será provisional hasta que el Gobierno redacte y apruebe el pliego de condiciones, y se firme por el ministro de Hacienda y el contratista la respectiva escritura.

CUARTA.

Que se tengan en cuenta las observaciones y las condiciones propuestas en el dictamen de la mayoría del Consejo de Estado para la redacción definitiva del pliego de condiciones.

El infrascrito ministro de Hacienda, en uso de la autorización de que se halla revestido, y D. José de Susini y Riuseco, en ejercicio de su derecho, convienen en celebrar dicho contrato bajo las condiciones que siguen:

1.ª D. José Susini Riuseco, conde del mismo nombre, ya sea por sí, ó ya sea por medio de una sociedad mercantil ó empresa especial que formará al efecto y que tomará por título de *Sociedad ó empresa concesionaria de la fabricacion mecánica de cigarrillos de la renta española de tabacos*, u otro analogo, se obliga a desarrollar progresivamente en la Peninsula la fabricacion de los cigarrillos por medios mecánicos en la cantidad maxima que el consumo demanda en todas las provincias.

El concesionario instalará su taller central en Madrid; pero si el Gobierno considerase conveniente a los intereses públicos que organice talleres sucursales en los puntos en que existen hoy fabricas del Estado, deberá someterse a esta disposicion y montar aquellos con las máquinas, útiles y aparatos necesarios, bajo bases y condiciones analogas siempre a las que a seguida se consignan para el taller central de la capital.

2.ª Serán de cuenta del concesionario, además de las máquinas, útiles, enseres, y utensilios que requiera la fabricacion de los cigarrillos y su planteamiento, todos los sueldos, jornales, premios de elaboracion, efectos de empaque, envase y cuantos otros gastos se originen en todos conceptos, hasta dejar envasadas las labores y en disposicion de ser trasportadas a las administraciones económicas y a las subalternas con destino a la venta pública en los estancos.

3.ª Al importar del extranjero el concesionario las máquinas de sus inventos y los aparatos, utensilios, motores y accesorios que requiera el picado de los tabacos y la elaboracion de los cigarrillos, deberá pagar los derechos marcados en los Aranceles de Aduanas.

4.ª Será de cuenta del concesionario procurarse un edificio donde bajo la guarda, amparo, vigilancia y proteccion del Gobierno pueda instalarse convenientemente sus máquinas y aparatos y organizar sus elaboraciones de cigarrillos, así como sus oficinas, almacenes, dependencias y habitaciones, y donde su personal trabajará cada día el número de horas que convenga a los intereses de su empresa.

5.ª Todas las obras que para el objeto mencionado en el articulo anterior sea necesario realizar en el local allí expresado serán por cuenta del concesionario.

6.ª Dentro del plazo de un año, contado desde el día en que este contrato se cieve a escritura pública, queda obligado el concesionario a dejar montadas en el local a que se con-

trae la condicion 4.ª, ó en otro provisional si este no estuviera concluido, los primeros talleres de fabricacion, y a importar las máquinas y otros elementos necesarios, que serán movidos a vapor ó por otra fuerza conveniente para dar principio, tanto al picado de los tabacos como al liado de los cigarrillos, con un minimum de 400 máquinas, que se elevarán por lo menos a 450 a los seis meses despues de estar concluido el edificio que menciona la referida condicion 4.ª

7.ª Desde que las máquinas empiecen a funcionar queda el concesionario obligado a emplear preferentemente para el servicio de ellas, y en la medida que reclamen las necesidades de la fabricacion, las operarias que hoy se ocupan en los talleres de cigarrillos de las Fábricas nacionales cuando la Administracion no las necesita; de tal manera, que por lo menos todas esas mujeres cuenten siempre con trabajo seguro, ya sea en dichas Fábricas, ó ya en los talleres del concesionario; quien además se compromete a aumentar en una proporción de 10 por 100 por lo menos el término medio del jornal que actualmente ganan en las Fábricas del Estado las operarias que el referido concesionario llegue a ocupar por su cuenta.

Queda asimismo entendido que ha de componerse de españoles por lo menos todo el personal obrero no mecánico de los talleres de cigarrillos del concesionario.

8.ª El concesionario se compromete a ir aumentando progresivamente sus talleres y sus elementos mecánicos hasta producir todas las labores que demande el consumo público de cigarrillos comunes denominados suaves, entrefuertes y fuertes en la tarifa de expendicion aprobada por orden de la Regencia el 16 de Julio de 1870, ó de cualesquiera otros que en lo sucesivo fabricase la Renta.

9.ª Desde el momento que el concesionario cuente con productos elaborados ó con medios mecánicos y obreros suficientes para poder sostener normalmente el consumo en alguna ó en todas las provincias, podrán darse sus cigarrillos a la venta aunque no haya trascurrido el plazo de un año citado en la condicion 6.ª

10. Los cigarrillos de que trata la condicion 8.ª serán confeccionados con hojas de las mismas clases que las que constituyan los restos de las fábricas nacionales y en las proporciones siguientes, que son las marcadas en la tarifa de confecciones aprobada por orden de la Regencia de 16 de Julio de 1870, a saber:

LA CLASE SUAVE.

Cuatro décimos de hoja Habana.

Vuelta Arriba.

Seis décimos de hoja de Filipinas.

CLASE ENTREFUERTE.

Tres décimos de hoja Habana.

Vuelta Arriba.

Cuatro décimos de hoja de Filipinas.

Tres décimos de hoja de Virginia y Kentucky.

LA CLASE FUERTE.

Un décimo de hoja de Filipinas.

Nueve décimos de hoja de Virginia y Kentucky.

11. Los cigarrillos corrientes de las tres clases expresadas en la condicion que precede habrán de ser del módulo llamado *Español*; esto es, cilindricos, simplemente liados en una hoja de papel del tamaño conveniente para su solidez, no engomados longitudinalmente, con ambas cabezuelas plegadas como si fuesen hechos a unada, de sesenta y cinco milímetros de largo y de seis y medio milímetros de diámetro, con un peso efectivo arreglado a la tarifa de expendicion aprobada por orden de la Regencia de 16 de Julio de 1870; esto es, pesando un kilogramo los mil quinientos cigarrillos empaquetados, ó sean las cincuenta cajetillas de a treinta cigarrillos cada una.

El papelillo que ha de liar cada cigarrillo de las tres clases mencionadas en la condicion 10 habrá de llevar una inscripcion, ya sea impresa, ó ya sea transparente ó timbrada en seco ó de otro modo, que diga *Fábrica Nacional*.

Con arreglo a lo que queda dicho, el peso de cada cigarrillo será de sesenta y seis y dos tercios centigramos, cuyo peso se descompondrá próximamente de la manera que sigue:
En el papelillo ocho y dos tercios centigramos.

En la parte proporcional del papel de la cubierta de la cajetilla tres centigramos.
En la picadura cincuenta y cinco centigramos.

12. El concesionario usará para el liado de los cigarrillos indicados en la condicion 10 papel de las clases que requiera la demanda, ó el uso ó gusto habitual de cada localidad, y lo fabricará en la Peninsula, ó lo adquirirá allí como mejor convenga a sus intereses.

Por el periodo de la duracion del contrato que la administracion tiene hecho actualmente para el servicio del papel de liar cigarrillos, el concesionario deberá surtirse respecto de las clases a que dicho contrato se refiere de las existencias que tenga la Fábrica Nacional de Madrid, abonando su importe al tipo contratado. Sin embargo, el concesionario podrá tomar el papel en cuestion directamente del contratista de dicho suministro, si en ello convinieran ambas partes.

En el primer caso el concesionario no tendrá derecho a rechazar el papel que le entregue la administracion siempre que no esté averiado ó que no tenga graves defectos para la fabricacion de los cigarrillos, pues en el evento de ser así se procederá como va a establecerse para los tabacos en la condicion 22.

13. El papel para las cubiertas y para los paquetes que ha de liar la condicion 8.ª lo adquirirá tambien el concesionario en condiciones iguales a las que quedan explicadas respecto al de liar los cigarrillos; pero reservándose la administracion el derecho de exigir el transparente que actualmente se usa u otro, ó las contraseñas que estime convenientes y que presten garantías suficientes para evitar el fraude; todo ello además del sello con las armas nacionales, y sin perjuicio de las inscripciones é inserciones de todo género que el concesionario juzgue oportuno poner en dichas cubiertas ó empaques.

Durante el periodo del actual contrato que la administracion tiene celebrado para el servicio del papel de las cubiertas y empaques de los cigarrillos, habrá de surtirse el concesionario respecto de esa materia de las existencias que tenga la Fábrica Nacional de Madrid, previo el abono de su importe a los tipos contratados.

El concesionario no tendrá derecho a rechazar las cubiertas ó empaques que allí se le entreguen, siempre que no resulten con averia ó con graves defectos que imposibiliten su conveniente empleo, en cuya emergencia se habrá

de proceder como queda establecido en la condicion precedente con referencia al papel de liar los cigarrillos.

Las cubiertas ó empaques que la administracion entregue al concesionario constarán en una guia que acompañará a cada entrega.

14. La clase, forma y cubida de los envases serán de la exclusiva competencia del concesionario, siempre que reúnan condiciones bastantes para resguardar convenientemente el contenido.

Con todo, mientras se halle en ejercicio el contrato que la administracion tiene celebrado actualmente para el servicio de envases, el concesionario habrá de envasar sus labores en los cajones de pino que se usan para productos analogos a los suyos en la Fábrica Nacional de Madrid, que es en donde dicho señor habrá de surtirse, previo el abono del importe correspondiente al tipo vigente.

El concesionario podrá, a pesar de eso, surtirse directamente del contratista de dicho suministro, si en ello convinieran ambas partes.

En el primer caso el concesionario no tendrá derecho a rechazar los envases que le entregue la administracion, sin perjuicio de una salvaged analoga a la que queda hecha para el papel y los empaques en las condiciones 12 y 13; pero podrá pedir a la direccion general de Rentas toda modificacion de dimensiones que se halle dentro de las cláusulas del pliego de condiciones respectivo.

15. Los cigarrillos especiales que fabricase el concesionario y de que se hablará en la condicion 30, se distinguirán de los corrientes de la Renta que quedan explicados en la condicion 8.ª por sus inscripciones y marcas particulares que al concesionario le convenga ponerles y por los distintos colores de sus cubiertas.

16. El concesionario podrá empaquetar la parte que crea conveniente de los cigarrillos que menciona la condicion 8.ª en estuches especiales rectangulares, cilindricos ó elipticos, con ó sin tapa inherente ó adherente de forma de cartetería ó de cualquiera otra, hechos con papel fuerte ó acartonado y estampado de relieve, ó impreso de cualquier otro modo, siendo de cuenta de dicho concesionario todos los gastos y efectos que con tal motivo sean necesarios.

17. Los cigarrillos corrientes mencionados en la condicion 8.ª, que se apliquen a la venta en la Peninsula empaquetados en la forma lujosa que indica la condicion anterior se expondrán en los estancos con el sobrepeso de cinco céntimos de peseta por cada estuche, cuyo importe percibirá el concesionario de los estancos de la misma manera que explica la condicion 24.

Cuando ese caso ocurra, las administraciones económicas ó las subalternas formarán una liquidacion por cada saco de estuches hecha por los estancos, estimando al respecto de dos céntimos de peseta cada estuche, y los representantes ó comisionados de que habla dicha condicion 24 abonarán en dichas administraciones y por cuenta del concesionario los importes de las referidas liquidaciones.

18. El concesionario recibirá en la Fábrica Nacional de Madrid, previo pedido que deberá hacer allí con ocho días de anticipacion, los tabacos en rama que reclame de cada una de las clases siguientes, y en iguales proporciones de calidades con que estén respectivamente contratadas por la administracion, a saber:
Habana.—Vuelta Abajo.
Habana.—Vuelta Arriba.
Filipinas (en surtidos proporcionales a su recibo por la Renta).

Virginia y Kentucky.
El concesionario se hará cargo de dichos tabacos en los almacenes de la mencionada Fábrica Nacional de Madrid, y los conducirá de su cuenta a su establecimiento particular.

19. La Fábrica Nacional de Madrid hará la entrega de los tabacos en rama al concesionario por bultos completos y conforme al peso bruto que entonces resulten contener, haciendo la deducion de las taras con arreglo a la proporcional correspondiente al recibo del mismo tabaco por el Estado.

20. Las entregas a que se contrae el articulo anterior se verificarán en la guia correspondiente, en la cual se hará constar el origen, fecha y número de recibo, peso bruto, tara proporcional, peso limpio, clase y calidad del tabaco de cada bulto.

21. Para que sean entregados al concesionario los tabacos en rama de que habla la condicion anterior, deberá preceder la presentacion por su parte en la Fábrica Nacional de Madrid de la carta de pago librada por la administracion económica de la provincia, en cuyo documento se justifique haber quedado satisfecho allí su importe con arreglo a este contrato.

22. El concesionario no tendrá derecho a rechazar ninguno de los tabacos que se le entreguen en la Fábrica Nacional de Madrid de las clases y calidades que pida para sus labores, a menos que al abrirse los bultos para el examen que de ellos debe hacerse a entregados al concesionario no correspondiese alguno ó algunos con la clase y calidad del tabaco pedido, ó estuviese este averiado ó tuviera graves defectos.

En este caso quedará el bulto ó los bultos defectuosos en los almacenes de la Fábrica Nacional de Madrid, levantándose acta de la operacion en que interviendrá el concesionario, y la cual se pasará a la direccion general de Rentas para que esta resuelva lo que proceda a consecuencia del resultado del nuevo examen, que entonces habrá de ser hecho por peritos nombrados por ambas partes en el término de ocho días, y quienes habrán de dejar cumplido su cometido en el plazo máximo de 15 días despues de la fecha del acta referida.

23. La Fábrica Nacional de Madrid formará una liquidacion por cada partida de tabacos que entregue al concesionario, deduciendo del peso limpio de cada clase y calidad seis y mil quinientas noventa y cinco milésimas por 100 a título de compensacion del exceso de abono por mermas de elaboracion que la tarifa de confecciones hoy vigente concede sobre los tabacos que se destinan a cigarrillos comparativamente con los que se emplean en simples picados.

El peso líquido que así resulte en los tabacos procedentes de las contratas que tenga celebradas la administracion ó de las compras que tenga hechas, se valorará a los tipos siguientes:
A trece pesetas setenta y cinco céntimos el kilogramo de hoja de Habana Vuelta Abajo.

A once pesetas cuatrocientas veinticinco milésimas el kilogramo de hoja de Habana Vuelta Arriba.

A cuatro pesetas noventa y un céntimo el kilogramo de hoja de Filipinas.

A cuatro pesetas cuatrocientas cinco milésimas el kilogramo de hoja de Virginia y Kentucky.

(Se continuará.)

EL GOBIERNO.

MADRID 30 DE ENERO DE 1874.

EL CAMINO EXPEDITO.

Esperamos que hoy termine por completo la combinacion de gobernadores...

Es probable, y hasta tenemos por seguro, que cualquiera que sea la procedencia...

Su mision es aplacar los odios de partido, armonizar intereses opuestos...

Esta union es tanto más necesaria, cuanto que siguen en pie los mismos enemigos...

La mision de los gobernadores es más fácil, llana y practicable que lo ha sido nunca...

El carácter, la rectitud y la imparcialidad deben ser la norma inflexible...

Allí donde asociaciones de una legitimidad más que problemática pretenden imponerse...

Repetimos, pues, cuanto en nuestro artículo de ayer decíamos. Están completas...

Hasta aquí no hemos pasado, puede decirse, de la teoría y hay que proceder a la práctica...

Hoy la política se resume en estas tres palabras: orden, dinero y soldados...

Todas las demás cuestiones son secundarias y baladías.

INSURRECCION CARLISTA.

De la Gaceta tomamos el siguiente extracto de los despachos recibidos...

Cataluña.—El general en jefe participa que la faccion Tristany, fuerte de 1.800 hombres...

Valencia.—El general en jefe del ejército del Centro da cuenta de su llegada el 27 por la tarde...

Castilla la Nueva.—Por despachos del capitán general de Aragon, gobernadores de Teruel y Guadalajara...

La dispersion del enemigo ha sido grande y se le han causado muchas bajas...

cabecilla Marco resultó herido. Nuestras bajas han consistido en un muerto, ocho heridos...

El gobernador militar de Cuenca da parte de que la faccion Pascual continúa en el partido de Cañete...

Segun el gobernador militar de Toledo, se ha desmenzado la noticia de que se aproximase una partida a Urdia y Madridejos.

Unos ladrones penetraron en el pequeño pueblo de Burujón, saqueando casas particulares...

De los periódicos de Barcelona del jueves tomamos las siguientes noticias:

«Durante la última noche ha sido completamente reducida a cenizas la estacion de Malgrat, en la linea del ferro-carril del litoral.

Al saberlo algunos voluntarios de Blanes se reunieron y salieron hacia Lloret, pero sabedores de su llegada los carlistas abandonaron la poblacion...

Al huir fueron perseguidos por los voluntarios, los cuales les hicieron varios disparos.

Al anochecer llegaba de su pueblo natal un movilizado de Blanes llamado Besalú...

Al saberse allí la anterior noticia se tocó generala, pues se creia fuera aquella partida una avanzada de fuerzas mayores.

No es cierto, segun manifiestan de Badajoz, lo que ha dicho hace pocos dias La Discusion...

Los cabecillas de la provincia de Castellon siguen vejando a los pueblos, a los que saquean...

Vallés cobró tambien en Ulidcoona cien mil reales, y al dia siguiente entró otra partida...

Buena base de operaciones y firme baluarte contra los carlistas es la villa de Vinaroz...

En la calle de San Pedro, a la orilla del mar, se está levantando un muro de tres metros de espesor...

El servicio de la plaza se hace por la tropa y unos 150 ó 200 voluntarios...

El comandante de voluntarios D. José Rafels, trabajan sin descanso y son el alma de la defensa...

Cartas de Requena dicen que ha sido muy bien recibida en aquella ciudad la columna del brigadier Calleja...

La brigada La Guardia salió el martes de Sagunto, donde se había reunido...

De este modo el ejército del Centro marcha en busca de los carlistas...

Por otra parte, si Santés rompiera la línea formada por las tropas...

Sobre movimiento probable del ejército del Norte, dice El Imparcial de hoy lo que sigue:

«Demasiado conocen los carlistas los tres caminos que pueden tomar los liberales para penetrar en Vizcaya...

«Escribiré a don Manuel Marturet (Tudela, Navarra) diciéndola seguimos sin novedad...

Santiago Gallastegui.—Santander.—Aquí todos buenos y comunicado a mi hermano Manuel.

Rosario Azola.—Santander.—Todos buenos.—M. A.

Sr. D. Domingo de Espalza.—Santander.—No encuentro medio de mandar cartas...

Sr. D. Diego de Mazas.—Madrid.—Todos buenos.—V. O.

G. Vicuña.—Madrid.—Todos buenos y deseando saber de vosotros...

M. Canales.—Santander.—Todos seguimos buenos; deseamos saber lo mismo de vosotros...

Matosi, Faneoni y Comp.—Santander.—Todos estamos buenos, comunicarlo a Poschiavo.

Jorge Arellano.—Madrid.—La confianza en la energía y actividad del Gobierno es general.

José Morales.—Monserat, Barcelona.—Sin novedad y gran confianza en el resultado.

Juan Uhagon.—Madrid.—Toda la familia perfectamente.—Esperando se levante cerco para tener noticias vuestras.

Muñiz de Tejada.—Bayona.—Desistido contribucion de guerra.—Se arbitraron recursos en otra forma.

Julian Villavaso.—Bayona.—Conferencia a menudo con tu administrador.—Vive tranquilo.—Escribiré a Madrid no olviden a Bilbao.

Alejandro del Arena.—Santander.—En casa seguimos todos buenos y con completa tranquilidad.

Santín de Quededo.—Madrid.—Sea enhabuena.—Salude a todos los amigos.

Sr. García San Miguel, director de Beneficencia.—Te felicita y espera influir por esta localidad, tu condiscipulo J. A.

Santiago Zaldivar.—Santander.—Estamos buenos, esperando quede libre la ría.—C. Leguina.

Francisco Rotaeché.—Santander.—Sabemos de vosotros del dia 16. Aquí todos buenos y deseamos estéis tranquilos...

Francisco Peña.—Sedano.—No puedo escribir por seguir obstruida la vía fluvial.

Tomas Peña, viuda de Huidobro.—Tubilla del Agun.—Seguimos bien y con deseos de saber de vosotros.

Sacanelles, Pincha y compañía.—Santander.—Vuestros consocios se hallan buenos y animados.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.—Sus numerosos amigos de esta villa tienen gran confianza en la actividad y energía de un Gobierno...

Eduardo Coste y Vildósola.—Santander.—No hay existencias porque se vendieron todas.

Sr. D. Manuel Laredo.—Madrid.—Toda esta familia sin novedad, y desea saber de Vds. Paricipeselo a mi hermana, y a Máximo a la Habana y a Quintín.—Bravo.

Sr. D. Ricardo de Llano.—Santander.—Estoy buena y deseo tener noticias tuyas.

Antes de cerrarse la ría D. M. te escribí; no se ha podido hacer lo que deseabas.

Bonifacio Ruiz de Velasco.—Madrid.—La familia sin novedad; comunico a madre y hermana.

Joaquina Guergué.—Coruña.—Sigo sin novedad.—Paco.

Juan R. Nogueira.—Vigo.—Sigo sin novedad.—Eduardo.

Sr. D. J. A. de A. y O.—Bayona.—Los amigos cordialmente te felicitan por el feliz alumbramiento de tu esposa.

B. L. de Matiaru.—Toda la familia buena.—Pepe.

D. Benito Cuadrado.—Madrid.—Todos buenos. Escribe.—José.—Juan.

Mariano de Elejé.—Madrid.—Estoy buena, deseando saber de vosotros.—E. de E.

M. Hernandez.—Solares.—Os he escrito varias veces que seguimos bien; ahora os lo repito...

D. Emilio Acitu.—Aduana de San Sebastian.—Aquí todos buenos.—A. Z.

D. José Manuel García.—Aduana de Cádiz.—Seguimos sin novedad.—A. Z.

D. José Candela.—Alicante, Creventille.—Seguimos sin novedad. Saludar a la familia; las niñas alegres, en particular Pepita.

Sr. D. Domingo de Espalza.—Santander.—Recibida la última nota de Tomás; pero no cartas ni letras.

Sr. D. Eduardo Coste y Vildósola.—Santander.—Todos seguimos buenos. En tu casa no hay novedad.—E. A.

riba de Garagoi con el camino del valle de Arriatia; y el que parte a la derecha desde Ochandiano por la cuesta del mismo nombre...

En todos estos tres caminos hay posiciones difíciles, pero no insuperables ni mucho menos: en todas ellas se ha peleado casi diariamente...

La ría está cortada en tres puntos, en Zorroza, a una legua de Bilbao; en Luchana y en Aspe, cerca ya de Portugalete.

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima para comunicarnos con nuestros parientes y amigos...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

«CORRESPONDENCIAS PARTICULARES.—Servicio eventual.—Aunque creemos que muy pronto quedará espedita la vía marítima...

de vosotros del dia 16. Aquí todos buenos y deseamos estéis tranquilos y se alivie la enfermedad.—P. C.

Francisco Peña.—Sedano.—No puedo escribir por seguir obstruida la vía fluvial.

Tomas Peña, viuda de Huidobro.—Tubilla del Agun.—Seguimos bien y con deseos de saber de vosotros.

Sacanelles, Pincha y compañía.—Santander.—Vuestros consocios se hallan buenos y animados.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.—Sus numerosos amigos de esta villa tienen gran confianza en la actividad y energía de un Gobierno...

Eduardo Coste y Vildósola.—Santander.—No hay existencias porque se vendieron todas.

Sr. D. Manuel Laredo.—Madrid.—Toda esta familia sin novedad, y desea saber de Vds. Paricipeselo a mi hermana, y a Máximo a la Habana y a Quintín.—Bravo.

Sr. D. Ricardo de Llano.—Santander.—Estoy buena y deseo tener noticias tuyas.

Antes de cerrarse la ría D. M. te escribí; no se ha podido hacer lo que deseabas.

Bonifacio Ruiz de Velasco.—Madrid.—La familia sin novedad; comunico a madre y hermana.

Joaquina Guergué.—Coruña.—Sigo sin novedad.—Paco.

Juan R. Nogueira.—Vigo.—Sigo sin novedad.—Eduardo.

Sr. D. J. A. de A. y O.—Bayona.—Los amigos cordialmente te felicitan por el feliz alumbramiento de tu esposa.

B. L. de Matiaru.—Toda la familia buena.—Pepe.

D. Benito Cuadrado.—Madrid.—Todos buenos. Escribe.—José.—Juan.

Mariano de Elejé.—Madrid.—Estoy buena, deseando saber de vosotros.—E. de E.

M. Hernandez.—Solares.—Os he escrito varias veces que seguimos bien; ahora os lo repito...

D. Emilio Acitu.—Aduana de San Sebastian.—Aquí todos buenos.—A. Z.

D. José Manuel García.—Aduana de Cádiz.—Seguimos sin novedad.—A. Z.

D. José Candela.—Alicante, Creventille.—Seguimos sin novedad. Saludar a la familia; las niñas alegres, en particular Pepita.

Sr. D. Domingo de Espalza.—Santander.—Recibida la última nota de Tomás; pero no cartas ni letras.

Sr. D. Eduardo Coste y Vildósola.—Santander.—Todos seguimos buenos. En tu casa no hay novedad.—E. A.

Antigües.—Barcelona.—Todos buenos; deseamos saber lo mismo de vosotros.—H.

F. G.—Santander.—Sin novedad. Tan luego se restablezcan las comunicaciones marcharemos. Recuerdos, sin olvidar a Tomasito.—E. E.

El M. de S.—Madrid.—Afectuosos parabienes por su papel en la última crisis. Mucho esperamos de la acitud del Gobierno.—C.

Montesino.—Madrid.—Bilbao confía patriotismo, energía y rápida acción del nuevo Gobierno. Recibida con alborozo noticia rendición de Cartagena.—V. y A.

Señor conde de San Cristóbal.—Seguimos buenos; escritas tres cartas a V.—Eloisa.

El Imparcial indica que todavía ha de tardar algun tiempo en realizarse el proyecto del Banco Nacional...

Nuestras noticias están conformes con el diario a que antes nos referimos...

El anticipo de 500 millones en billetes que el nuevo Banco hará al Tesoro...

La circulación de billetes en provincias si estos no pierden su estimacion ha de facilitar mucho las transacciones...

«Tenemos por nuestra parte confianza en que el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

«Ante el Sr. Echegaray, cuya competencia en las cuestiones bancarias es conocida, tendrá en cuenta las condiciones y necesidades de la circulación bancaria para usar con la prudencia...

Antes de concluir nos haremos cargo de lo dicho por La Iberia de que el Banco de París pudiera ser el que establezca el Banco Nacional...

Hé aquí la notable circular que el señor general Serrano Badoya ha dirigido a sus subordinados en el momento de hacerse cargo del importante destino que acaba de confiarle el Gobierno:

«El Poder ejecutivo de la República se ha dignado nombrarme director general de infantería. Al tomar posesion de tan honroso cargo propongo responder cumplidamente a la confianza que el Gobierno en mí ha depositado...

«Encargo a los señores jefes de cuerpo que en el de su respectivo mando no se tolere la más leve falta; que la disciplina, subordinacion y policia nada dejen que desear, y que hagan comprender a sus súbditos, sin distincion de clases, que las recomendaciones particulares que se me dirijan sobre cualquier asunto han de surtir contraproducentes efectos...

«No duda que cada cual, dentro de la esfera de sus atribuciones, coadyuvará a realizar mis propósitos en pró del arma, evitándose tener que recurrir a medios violentos para conseguirlo, y espero asimismo que los señores jefes, oficiales y clases de tropa robustecerán sus consejos al soldado con el ejemplo, siempre más poderoso y convincente que el precepto...

«En estos principios estarán basados mis acuerdos mientras continúe al frente de este cargo; y como en su desempeño no he de permitirme desapercibido ni el menor detalle, aquellos de mis subordinados que en el cumplimiento de sus obligaciones adelantan a su propia voluntad, hallarán en mi proteccion y apoyo, sintiendo los que de otro modo obran el peso de las Ordenanzas sin consideracion alguna.»

«Ayer se decía que hoy debe llegar a Madrid nuestro querido amigo y distinguido correligionario D. Buenaventura Abarzuza, embajador que ha sido en París en los cuatro últimos meses, habiendo dimitido al caer el Gobierno del Sr. Castelar.»

«El Sr. Abarzuza deja gratísimos recuerdos entre todas las notabilidades de la política en aquel gran centro de ilustracion. El partido republicano sensato y el Gobierno español han tenido en el Sr. Abarzuza un digno representante. Felicitamos cordialmente a nuestro amigo.»

«Por el ministerio de la Guerra se ha dado orden al gobernador militar de Cartagena para que, sin pérdida de tiempo y sin contemplacion alguna, someta al consejo de guerra allí establecido a todos aquellos complicados en el movimiento cantonal que puedan ser habidos.»

«Los que resulten convictos de haber tomado parte en él será deportados a Cuba ó destinados a servir en aquel ejército.»

«Así lo dice La Iberia.»

«Entre los nombramientos de gobernadores acordados hasta ahora, se cuentan los siguientes: Alava, Sr. Romero Fernandez de Córdoba; Albacete, Balcázar; Alicante, Fernandez (D. Enrique); Almería, Párraga; Avila, Fernandez Castilla; Baleares, Garijo; Burgos, Becerra Arnesto; Cáceres, Quejana; Cádiz, Somoza; Ciudad-Real, Sanchez Vizcaino; Cuenca, Garcia; Canarias, Gamundi; Granada, Quededo; Guadalajara, Sendin; Guipúzcoa, Primo de Rivera; Huelva, La Paliza; Huesca, Sanz (D. Miguel); Jaen, Mingo Felipe; Leon, Sell

da día más resuelto á defender á todo trance y como solución definitiva el principio republicano.

Hoy sale para Algeciras el coronel teniente coronel del Fijo de Ceuta, nuestro amigo el Sr. Rodríguez Oseti, á esperar el resultado de la sumaria que se instruye en virtud de los abusos ocurridos en dicho cuerpo y que han dado por resultado el reemplazo del coronel D. Alvaro Carazo.

El Sr. Rodríguez Oseti será colocado á la terminación de la sumaria. La planta de la Dirección de Contribuciones consta de un jefe superior de administración; dos de segunda; dos de tercera; dos jefes de uno de segunda; cinco oficiales de la clase de primero; cinco de la de segundo; ocho de la de tercero; seis de la de cuarto; diez de la de quinto; once aspirantes de la clase de primero; once aspirantes de la de segundo; once aspirantes de la de tercero; once aspirantes de la de cuarto; once aspirantes de la de quinto.

El oficial del personal del ministerio de la Gobernación, Sr. Cepeda, presentó anoche la dimisión de su cargo.

Inglaterra fué sorprendida el 24 con el decreto real disolviendo el Parlamento. Gladstone que había tenido secreta la medida, la hizo aprobar la noche anterior por la reina. En un mensaje que dirige á los electores de Greenwich solicitando su reelección como diputado, dice que no habiendo una mayoría bastante resuelta en la Cámara de los Comunes, y no habiendo querido el partido conservador aceptar el poder cuando le fué ofrecido en la primavera última, era necesario apelar al país para que significase su voluntad. Gladstone confía en el triunfo del partido liberal y para facilitar la noticia que el futuro presupuesto presenta cinco millones de libras esterlinas de excedente, lo cual permitirá rebajar aun más los impuestos sobre el consumo y por completo la contribución sobre la renta.

El Manchester Guardian ha recibido de Roma la noticia de que el gobierno italiano proyecta muy en breve proponer á las potencias extranjeras que no se hagan representantes en el Vaticano más que por sacerdotes católicos, pues de esta manera quedará reconocido el carácter exclusivamente espiritual que, en concepto de aquel diario, tienen las atribuciones de la Santa Sede y las relaciones que los gabinetes pueden mantener con ella.

Elío ha sido relevado por Dorregaray en el cargo de ministro de la Guerra del Prêtan liente. Además se asegura que el primero se ha retirado á Francia.

Se han dado las órdenes necesarias para que sean trasladados al correccional de Valladolid 200 reatados que se encuentran en las cárceles de esta capital.

La nueva planta de la dirección general de Rentas Estancadas que hoy publica la Gaceta se compone de un jefe superior de administración, de uno de administración de segunda clase, uno de tercera y otro de cuarta; de un jefe de negociado de primera clase, cinco de segunda y cinco de tercera; de cuatro oficiales primeros, cinco segundos, ocho terceros, once cuartos, doce quintos y cuarenta aspirantes á oficiales.

El personal mecánico consta de un oficial de la clase de primeros, regente; uno de quinta para la sección de lojas; tres aspirantes de segunda clase; ocho numeradores y selladores, y dos correctores de billetes.

Esta plantilla asciende á 244.500 pesetas anuales, más 16.000 para gastos de material.

Por la dirección general de Obras públicas se ha dispuesto se abone á la línea de Palencia á Ponferrada el anticipo reintegrable que ha devengado. Igual disposición se ha dado por concepto de subvención ordinaria, y á la de León á Gijón el anticipo reintegrable, la subvención ordinaria y adicional.

El gobierno francés ha dispuesto sean conducidos á las prisiones militares de París todos los individuos que fugados de Cartagena tomaron parte en los acontecimientos de la Commune en aquel país.

Los periódicos de Valencia dan cuenta de la magnífica recepción hecha por las autoridades, corporaciones y particulares de aquella ciudad, al arzobispo-cardenal.

Cuando el prelado entró en la ciudad había cerrado la noche, y los balcones y ventanas de todas las casas de la carrera aparecieron como por encanto con iluminaciones y colgaduras.

El gentío que llenaba las calles era extraordinario y como raras veces se ha visto aun en las fiestas de mayor solemnidad. En la plaza de las Barcas y sobre un tablado levantado ad hoc los niños del Asilo entonan un himno dedicado al ilustre pastor, objeto de todas las aclamaciones.

La comitiva siguió por la plaza de Mendizábal, calle del Mar, plaza de Santa Catalina y calle de Zaragoza á la catedral.

En las últimas calles la concurrencia era más compacta y apenas si quedaba espacio suficiente para dar paso al larguísimo cordón de carruajes que ocupaba la carrera.

En la catedral se entonó un solemne Te-Deum y el cabildo, que había salido á recibir al cardenal, le acompañó hasta los salones de su palacio.

Una banda militar situada en el patio del palacio arzobispal le obsequiaba con una serenata.

El capitán general de Canarias ha dirigido al duque de la Torre el siguiente telegrama: «Excmo. Sr.: Por los telegramas llegados en el correo se ha tenido conocimiento de que la junta encargada de la formación del Gobierno nacional ha conferido á V. E. el elevado cargo de presidente del Poder ejecutivo. Por mi y nombre del ejército de estas islas felicitó á V. E. y demás miembros del Gobierno, enviándoles el testimonio de nuestro profundo respeto, adhesión y lealtad.»

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

PARÍS 28.

El periódico legitimista Le Monde publica un telegrama anunciando que el duque de la Torre, que se había negado á admitir las bulas preconizando los obispos españoles, las acepta ahora.

LONDRES 28.

Se ha confirmado oficialmente el fallecimiento del célebre viajero inglés, doctor Livingstone. En un meeting protestante se ha aprobado una resolución manifestando simpatías hacia Alemania, contra católicos romanos.

BERLIN 29.

Los periódicos oficiosos dicen que Alemania conserva la facultad de examinar si pedirá á los tribunales franceses que castiguen á los preladados que atacan á Alemania.

LONDRES 29.

En la Bolsa se han cotizado: consolidados ingleses, á 92; exterior español, á 48 1/16.

LONDRES 29.

Noticias de Constantinopla anuncian que el sultán ha recibido seguridades de que el rey de Sina se retirará reconociéndole siempre como su señor feudal.

El ministerio Danés ha sido derrotado en la Cámara.

Consolidado inglés, 92. Español exterior, 48 3/16.

BIRMINGHAM 29.

Se ha verificado un meeting católico censurando las leyes injustas de Prusia.

PARÍS 29.

Los Sres. Alejandro Dumas, Caro y Mezieres han sido elegidos individuos de la Academia francesa.—Fabra.

Tampoco en el Consejo de ayer tarde quedó ultimada toda la combinación de gobernadores, faltando por proveer los gobiernos de Valencia, la Corona, Córdoba y Lugo. Esperamos que hoy se termine de una vez este asunto que es preciso miren todos los ministros por el prisma de la justicia, y además bajo el punto de vista de los intereses de las provincias, que desean paz, y autoridades serias y acreditadas.

No es cierto que el Gobierno haya resuelto ni pensado siquiera en cambiar el ayuntamiento de Reus, nombrado últimamente, como había dicho La Discusión y algún otro colega.

Hemos oído hablar del general Crespo para un importante puesto.

Por un artículo que consagraba al examen del Memorandum fué recogido ayer El Eco de España, y por un suelto de la tercera edición de La Correspondencia que empieza: «Hoy podemos dar á nuestros lectores...» y termina de este modo: «hasta el límite de su campo» ha sido «multado» el colega noticiero en 250 pesetas.

Se han recibido en Santander cartas de Bilbao que alcanzan al día 24, en las cuales se manifiesta que la plaza está decidida á oponer enérgica resistencia al ataque de las facciones, y se da á entender que abundan las provisiones de boca y guerra.

No es cierto que haya comenzado el bombardeo.

Nos dan nuevos detalles de los fusilamientos de Igualada. Parece que el jefe de los infelices que murieron mandaba una partida que se decía carlista fuerte de 32 hombres y era conocido por Carlos de Espoya, natural del pueblo que le servía de apellido. Fueron detenidos en un meson

de Igualada por Mariano de la Coloma; y como tuvieron conocimiento de la aproximación de fuerzas del ejército, los trasladaron á Capellades donde se unieron con el cabecilla Miret, el cual los mandó fusilar al llegar de nuevo á Igualada. Se nos añade que los cinco curas que les prestaron los últimos auxilios de la religión católica, con uno de los cuales pasó la escena que referimos, eran de Igualada y no de la partida.

Noticias comunicadas en Gobernación: «El alcalde y juez municipal de Linares participa que ha sido descubierta una conspiración federal contra el actual Gobierno; la autoridad militar ha capturado muchos comprometidos en ella, y ha encontrado un depósito de fusiles y municiones.

La población, alarmada, ha recobrado su tranquilidad. Se instruye sumaria por el teniente de las Navas que, en unión del comandante militar y apoyado por 30 hombres del ejército y el sargento de la Guardia civil, han dado relevantes pruebas de su arrojo y entusiasmo por la causa del orden.

El gobernador de Soria participa que la partida Lorca, perseguida por fuerzas de la capital, continúa huyendo á buscar el refugio de los pinares.»

«Los carlistas han cortado un puente en la línea de Ciudad-Real á Badajoz, teniendo necesidad de trasbordo.

En dos ocasiones han quemado la correspondencia las facciones que vagan por las provincias de Ciudad-Real y Badajoz.»

Con la llegada del vapor Cádiz á Santander se han repuesto de proyectiles y de cañones de 12 centímetros, los buques que forman la escuadrilla del mar Cantábrico, estando animadas del mejor espíritu las dotaciones de la misma.

El Sr. Baracáiztegui había salido en la madrugada del 27 á reconocer la costa y á dar instrucciones á los cruceros. La Consueño debió salir el mismo día para Santoña comunicando antes con la Concordia que está sobre Bilbao La goleta Buena Ventura, el Ferrolano y el Gaditano se blindan y preparan convenientemente, así como también el Burizzo que presta muy útiles servicios.

El Sr. Baracáiztegui está desplegando gran actividad en el desempeño del cargo que se le ha confiado.

Algunos de nuestros colegas han calificado de secos los términos en que está redactado el decreto disponiendo cese en el mando de la escuadra del Mediterráneo el contraalmirante Chicarro.

Seguramente no recuerdan que el Gobierno ha seguido para la redacción de estos documentos oficiales la misma pauta establecida por el Sr. Castelar, esto es, la disposición lisa y llana.

Si con la extrañeza indicada se ha querido hacer creer otra cosa, bastará decir que el contraalmirante Chicarro, es uno de los generales de la armada á quien más estima y aprecia el actual ministro de Marina, quien es ocasión oportuna hará público el mérito contraído por este jefe y sus subordinados en las aguas de Cartagena.

Ayer salió para Zaragoza el primer batallón de infantería de Marina, al mando del teniente coronel Sr. Lara.

El coronel del regimiento, Sr. Gamarra, se ha quedado en Madrid por orden del ministro de Marina, para organizar otro batallón que ha llegado de San Fernando.

Se está habilitando en Cádiz con toda urgencia la corbeta Trinidad, para que desde luego salga para Fernando Poo, donde ha de quedar de ponton.

La marinería de Motril correspondiente á la reserva se ha presentado voluntariamente á servir desde luego en buques de guerra.

Esta tarde, y con pretexto de la prueba de una máquina de hacer cigarrillos, se ha promovido un pequeño alboroto en la Fábrica de tabacos.

La presencia de las autoridades, y las medidas adoptadas por el gobernador de Madrid, han restablecido la calma entre las cigarreras.

El capitán de Estado Mayor del ejército del Norte, nuestro amigo D. Carlos Espinosa, ha llegado de nuevo á Madrid para asuntos del servicio. Ha conferenciado por la mañana con el señor ministro de la Guerra.

El Consejo de ministros se ha reunido esta tarde á las tres y media, esto es, un poco más temprano que de ordinario. En los círculos políticos se da bastante importan-

cia á este consejo, que continúa deliberando á les seis.

A las siete ha terminado el Consejo, quedando los ministros completamente de acuerdo en las cuestiones pendientes.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer no llovió en ninguna provincia. La temperatura máxima del día de ayer fué de 44°3, y la mínima de 3°.

Los tres célebres asesinos de Gloucester (Inglaterra) acaban de ser ejecutados en la misma prisión del condado. Carlos Eduardo Butt, de veintidós años de edad; Edwin Bayley, de treinta y dos, y Ana Barry, mujer muy joven aun, sufrieron con resignación la última pena. La reina Victoria desestimó la petición para la conmutación de la última pena, aunque firmada por más de 9.000 personas.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 38 premios mayores de los 1.600 que comprende el sorteo del día de hoy.

Table with columns: Premios, Administraciones, Pesetas. Lists winning numbers and amounts for various locations like Madrid, Barcelona, Sevilla, etc.

Aunque el Sr. Caltañazor sabe de muy antiguo cuanto le estima y le distingue el público madrileño, el martes, en que se verificó su beneficio con la popular zarzuela Los Magyares, pudo apreciar si aquella estimación se ha entibado y si continúa ó no siendo el artista predilecto del público en nuestros teatros lírico dramáticos.

En efecto; el coliseo de la calle de Jovellanos estuvo completamente ocupado, y la concurrencia tributó al estimable actor continuos aplausos, obligándole á presentarse diferentes veces en el palco escénico.

En la interpretación de la obra se distinguieron también la señorita Velasco y los Sres. Lofía y Dalmau, que obtuvieron significativas muestras de aprobación. La señorita soldado desempeñó un papel superior á sus fuerzas, pero estuvo acertada. Los demás artistas, los coros y la orquesta contribuyeron al buen conjunto.

Nuestro querido amigo el doctor Candelas abrió su gabinete de consulta hace algunos años; nosotros, que le conocíamos perfectamente, le auguramos una larga serie de triunfos si se dedicaba á combatir las enfermedades del estómago y las que reconocen como causa una alteración del sistema nervioso; los resultados han sido los que le anunciamos; de todas partes de la Península acuden á su casa calle de la Magdalena, núm. 49, principal izquierda, enfermos que buscan un consuelo á sus dolores, y que solo le encuentran en las prescripciones del joven doctor.

Reciba, pues, nuestro parabien tan notable facultativo, y continúe poniendo á disposición de los dolientes los frutos de su activa inteligencia, consolando á la humanidad.

Actualmente se hallan sometidas á cuarentena en nuestros puertos las procedencias de los puntos siguientes, según las disposiciones y por las enfermedades que se citan:

- TRATAMIENTO SOCIO. Alemanas.—Rio Elba menos Amburgo (3 d Octubre y 2 de Diciembre de 1873, cólera). Kenisberg hasta la costa rusa (17 de Setiembre de 1873, cólera). Stettin (2 de Octubre de 1873, cólera). Austria.—Todos sus puertos menos Trieste (17 de Setiembre de 1873 y 19 de Enero de 1874, cólera). Brasil.—Bahía (9 de Agosto de 1873, fiebre amarilla). Parí (18 de Agosto de 1873, fiebre amarilla). Rio-Janeiro (16 de Enero de 1874, fiebre amarilla).

Pernambuco (27 de Enero de 1874, fiebre amarilla).

Guinea.—Puertos comprendidos entre el cabo de las Palmas y el golfo de Bernuy inclusive (16 de Enero de 1874, fiebre amarilla).

Italia.—Castellamare (30 de Octubre de 1873, cólera).

Oceania.—Isla de Java (16 de Enero de 1874, cólera).

Países-Bajos.—Rotterdam (2 de Diciembre de 1873 y 19 de Enero de 1874, cólera).

Rusia.—Desde el término de la costa de Alemania hasta Liban (17 de Setiembre de 1873, cólera).

Siamstadt (16 de Enero de 1874, cólera).

Canton.—Bangkok (1 de Setiembre de 1873, cólera).

TRATAMIENTO DE OBSERVACION. Brasil.—Marelo (9 de Mayo de 1873, fiebre amarilla).

República Argentina.—(27 de Enero de 1874, cólera).

En Pompeya se han hecho recientes escavaciones que han producido excelentes resultados. Entre los innumerables utensilios que se hallaron de diferentes metales y cristal, citaremos los siguientes: una cacerola, una copa, una taza y una especie de calderita junto con un molde de pastelería, todo de bronce; y en muy buen estado, y 30 pesos de plomo de á quintal cada uno.

Un precioso y bien trabajado martillo de hierro y dos grandes vasos, también de hierro, que por su artística construcción merecen guardarse como un objeto digno de llamar la atención; un magnífico candelabro de cristal, en buen estado de conservación, y un pequeño mortero de mármol.

Se ha publicado y repartido el número 142 de la importante Revista de España con el siguiente sumario:

- I. La revolución filosófica en el siglo XIX, por D. Nicomedes Martín Mateos. II. De la antigua constitución de la propiedad territorial en el Principado de Cataluña, por D. Francisco de Cárdenas. III. Los vinos en la exposición de Viena, por D. J. Emilio de Santos. IV. Restauración de los Borbones en Francia, por D. Fermín de Lasala. V. Berta, por la C. de... VI. Revista política interior, por D. Joaquín Carbonell. VII. Idem, id., exterior, por D. Fernando Cos-Gayón. VIII. Noticias literarias: Revista bibliográfica del año 1873, por D. Eduardo de Cortazar. IX. Boletín bibliográfico.

Hemos recibido un ejemplar de la tercera edición del libro, ya popular, titulado La hacienda de nuestros abuelos, escrita al alcance de todas las inteligencias por el oficial de la secretaría del ministerio de Hacienda, D. Modesto Fernández y González. En un solo año se han hecho tres numerosas ediciones para España y América; pero esta última aventaja á las anteriores por el aumento del texto, por los datos estadísticos y por el ensahe que recibieron los capitulos.

Se encuentra gravemente enfermo nuestro particular amigo el señor marqués de Benemejías.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes:

Renta perpetua á 3 por 100, 43,05; idem á fin del corriente, 44,95; id. id. exterior, 48,00; billetes hipotecarios, 99,00; bonos del Tesoro, 82,75; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 28,25; idem nuevas, 00; idem de 20.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 164,50. Cambios sobre Londres á 90 días fecha, 50,40; sobre París, á ocho días vista, 5,23.

SANTO DE MAÑANA.

San Pedro Nolasco y Santa Marcela. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Góngora.

ESPECTACULOS.

FUNIONES PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Gran baile de máscara; de doce de la noche á seis de la mañana, á beneficio de la Sección central de señoras de Caridad en Madrid, de la Asociación internacional de socorro á heridos en campaña.—Billete de caballero, 40 reales.—Billete de señora, 20 reales.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Función 133 de abono.—Turno 1.º.—La flor de Besalú.

APOLO.—A las 8 1/2.—Función 68.º de abono.—Turno 2.º par.—Fiarse del porvenir.

MARTIN.—A las 8.—Un sentenciado á muerte.—Baile.—A las 9.—Estrella.—Baile.—A las 10.—A gusto de la tia.—Baile.—A las 11.—Una noche borrascosa.—Baile.

ROMEA.—A las 8.—El loco de la guardilla.—A las 9.—La serpiente del crimen.—A las 10.—Acto segundo de la misma.—A las 11.—Los pájaros del amor.

GRAN EXPOSICION ENCICLOPÉDICA.—Carrera de San Jerónimo, núm. 23.—Entrada, 2 reales; soldados y niños, 4 real.

MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Rojas. Tudescos, 34, principal.

410 las inmensas posesiones del conde entrarán así necesariamente en vuestra familia, y el conde, lejos de formar una potencia aparte, acabará por ser una parte integrante del trono. Los barones se irritarán contra el que casi habrá cesado de pertenecerles, y que guardará para sí solo el monopolio de todas sus dignidades; el pueblo ya no verá en él á su defensor, sino al favorito del rey; y ni los barones ni el pueblo vendrán en lo sucesivo á formar bajo sus banderas.

En cuanto Eduardo perdió de vista el campanario de Olney acertó el paso de su cabalgadura é hizo seña á Hastings para que se acercase. —Querido Guillermo, le dijo el príncipe, he pensado en tu consejo, y pronto llegará la ocasión de hacer la prueba; pero creo serás de mi opinión si te digo que las concesiones hechas por un rey nunca son más oportunas que cuando se tiene un ejército por suyo. Por el cielo en el campo de Warwick tengo menos poder que un teniente. Ahora, escuchame: Voy á tomar el mando de algunos reclutas levantados apresuradamente cerca de Coventry. El Norte será ne-

de su marcha. Id á reunirlos con ellas con el resto de mi tropa, excepto mis heraldos y mis trompetas. Decidles que no tardaré en ir á buscarlas á Middleham. —Es una singular manera de levantar un ejército, dijo el arzobispo con tono irónico, empezar por deshacerse de las tropas que se pueden tener. —Hermano, respondió el conde, quiero mostrar á mi yerno, el cual puede ser el origen de una nueva dinastía, que un general podrá verse tal vez en peligro á la cabeza de varios millares de soldados, mientras que un hombre que tiene consigo el amor de la nación, puede marchar sólo sin tener nada. —¡Ojalá Clarence se aproveche de la lección! ¿Pero dónde está? —En la cama, dijo el conde con una ligera expresión de desden. Luego, añadió: —La juventud es siempre perezosa. Después de todo, vale más en un hombre la pereza que la falsedad. Dejaremos á Warwick llenar el deber que se le había impuesto y seguiremos al hipócrita monarca.

414 vuestra cólera; pero, lo repito, los parientes de la reina harían bien en retirarse por el momento. —Buenas noches, Hastings, respondió bruscamente el rey; ya veré eso; la almohada es un buen consejero. Cualquiera que fuese el proyecto que el rey hubiera podido formar despues de maduras reflexiones, las noticias, que el día siguiente llegaron de nuevas reyueltas, le dispensaron de tomar una resolución inmediata. Los comunes se habían sublevado en el Lincolnshire y en el condado de Warwick. Antony Woodville le había enviado una nota en la cual le decía que si el rey quería presentarse en medio del ejército que él había levantado cerca de Coventry, toda la nobleza marcharía contra los paisanos sublevados. Aprovechando estas noticias que le traían sus correos particulares, impaciente por librarse de la insegura soldadesca de Olney, Eduardo, sin querer tomar consejo del conde, montó á caballo, y sus trompetas fueron la única señal que anunció su partida.

411

SECCION DE ANUNCIOS.

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Más de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higiénicas, medicinales del ACEITE DE BELLOTAS...

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA. Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas espiñillas, ó ligeramente sonrosado...

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones...

LAS COLONIAS, ARENAL, 8. (D-1)

AGUA CIRCASIANA

Usada por todas las familias reales y toda la nobleza de Europa.

APROBADA POR LOS MÉDICOS MÁS EMERENTES

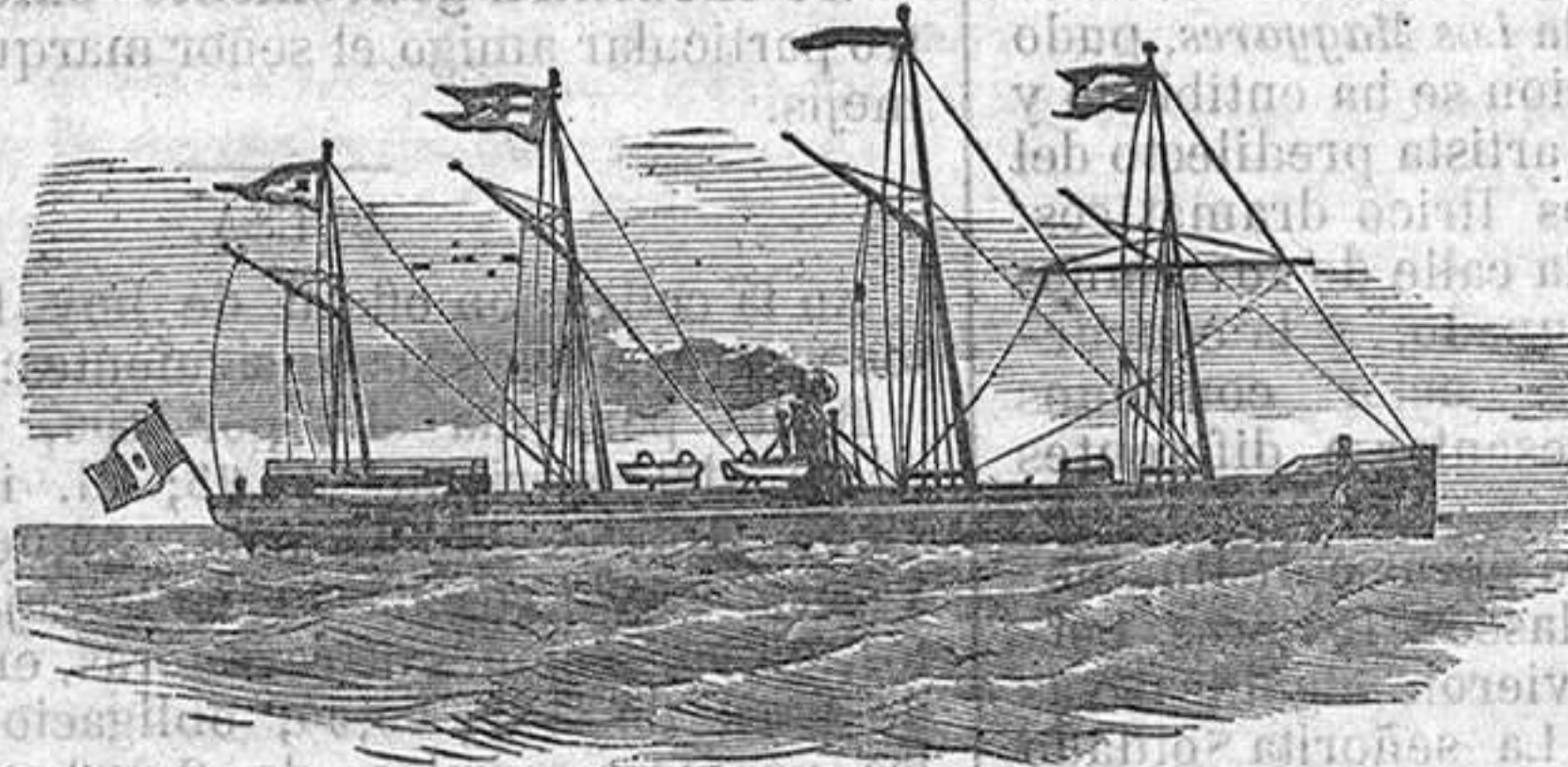
Y POR TODA LA IMPRENTA EXTRAJERA.

El AGUA CIRCASIANA restituye á las cabecillas blancos su primitivo color, desde el rubio hasta el negro azabache, sin causar el menor daño á la piel. No es una tintura, y en su composición no entra materia alguna nociva á la salud...

HENRRINGS Y GOMAÑA.—LISBOA.

Véndese en la botica de los Príncipes. Borrel, hermanos. Puerta el Sol, núm. 5.—5.—A.)

SOCIEDAD GIO. BATT. LAVARELLO Y COMPANIA



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 13 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CADIZ, EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Enero saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor correo italiano.

NORT-AMERICA.

CAPITAN, D. ENRICO OVIGLIO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

Río-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires. Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.

Table with 5 columns: 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase, 1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase. Rows for routes to Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao.

Consignatario en Cádiz, Carmonales, 2. D. LUIS ODERO. AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, D. José M. Bernal.—Málaga, D. Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y compañía.

412 Esta conducta disgustó el orgullo de Warwick, sin embargo no profirió ninguna queja y ocupó su puesto al lado del rey que le dijo brevemente:

—Querido primo, estamos en circunstancias que exigen toda nuestra energía. Corro á Coventry para poner á sangre y fuego á los reclutas que allí debo encontrar; pero os ruego, así como á vuestro hermano el arzobispo, que levanteis tropas de refuerzo en este cantón, pues sé que á vuestra voz surgen de todas partes ejércitos, de las praderas y los campos, de los fosos y de los bosques.

Sin aguardar respuesta, porque el rey quería evitar toda pregunta que podría hacerle descubrir qué iba á buscar á un Woodville, el rey metió espuelas, y mientras que sus hombres corrían de acá para allá, llegó un momento en que se halló casi solo.

413 cian Saint-John y Raul de Fulke, y Hastings que no tenía mando.

—Tal vez me equivoque sobre las intenciones del rey, dijo Warwick con aire sombrío; pero he dado mi palabra al pueblo y es menester mantenerla.

—Nunca se está más seguro de sostener su palabra que cuando se tiene el brazo firme y potente, dijo el silencioso arzobispo. Ayer habeis dispersado un ejército, levantad otro hoy.

Warwick no respondió; pero despues de haber reflexionado un instante, hizo una señal á Marmaduke.

—Primo mio, dijo, corred con 10 hombres de mi pequeña compañía á reuniros al rey, y volved á decirme si hay algun Woodville en el campo de Coventry.

—¿Dónde os encontraré?

—En mi castillo de Warwick.

Marmaduke se inclinó. Habitado al lenguaje del conde se apresuró á ir á ejecutar sus órdenes.

—Milady y su hijas, dijo, están en camino para Middleham. Este papel os instruirá

BLANCO-CERA

DE ELISA BOLDUN.



Este inimitable blanco no necesita recomendación, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de vent...

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, vé la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, s-lvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.

Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 re. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de La Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º (R.-10.)

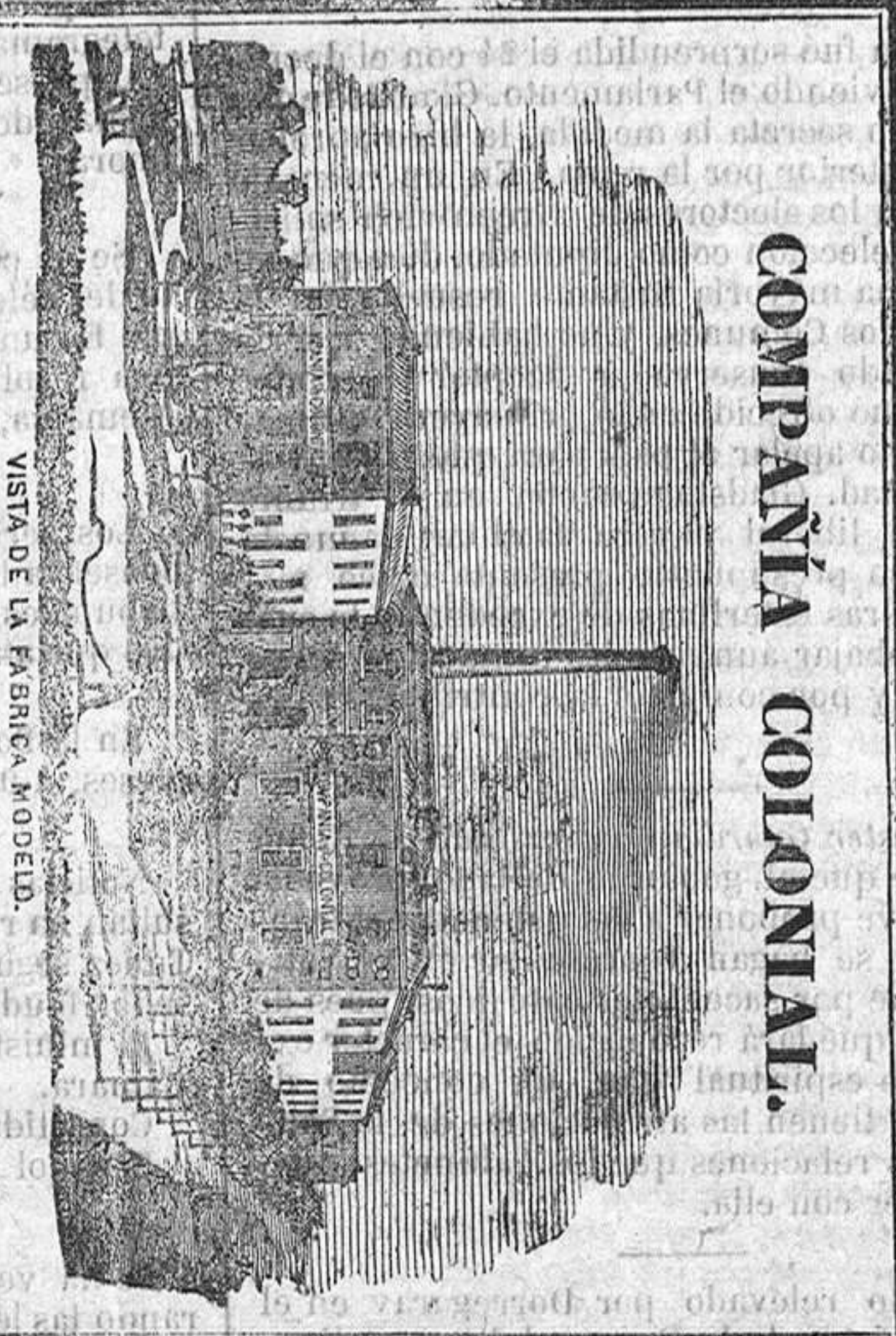
PRÉSTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papel letas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, número 13, entresuelo, Madrid.

416

cesariamente el teatro del combate. ¿Conscientes, por amor á tu rey, marchar día y noche á través de espinas y matorrales, para ir á buscar á Gloucester en la frontera? Dile que se repliegue sobre York, si el estado de Escocia lo permite; si no puede dejar su puesto, que envíe todos los hombres de que pueda disponer y te los traerá bajo tu bandera.

—Hermoso señor, respondió Hastings, habla como rey y como guerrero; y haré todo lo posible para realizar vuestra divina real Modus et Ordo. Si puedo solamente publicar la promesa de que Vuestra Alteza



COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES. once medallas de premio. CAFES, TES, Y APIQUA.

LOS DOS MUNDOS.

FÁBRICA DE CHOCOLATE.

Probad cuantos chocolates se conocen y haced comparación con los de esta casa fábrica, á los precios de 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14 rs. libra, con canela y sin ella.

FUENCARRAL, 19 y 21. (12.-A.)

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS VINOS DE VALDEPEÑAS

DEL MARQUES DE BENEMEJIS.

Por causa de las dificultades de exportacion han quedado en las bodegas unas grandes existencias, y para darles salida se acaba de establecer en esta capital un despacho, calle de Preciados, 4, vendiendo dichos vinos desde 26 reales arroba, y por botellas desde dos reales una.

Preciados, 4. (5-D.)

ESCUELA POLITÉCNICA MILITAR

preparatoria para todas las carreras del ejército y armada, dirigida por D. FRANCISCO RODRIGUEZ IERMUA. Licenciado en Derecho y en Administracion y con el concurso de distinguidos profesores, oficiales de los cuerpos facultativos y administrativo del ejército.

409

destruir la influencia del conde, el mismo método que el arzobispo había preconizado á Montaigu como propio para hacer que esta influencia fuese estable y absoluta.

—Hermoso señor, dijo, lord Warwick es amado del pueblo, porque se le cree maltratado; es estimado del pueblo, porque se le cree superior á toda seducción; es venerado del pueblo, porque se le cree independiente del rey y puro de todos. Los motivos de queja de la nacion oprimida. En vez de este afecto, quisiera despertar contra él la envidia; en vez de mostrarle frialdad, le abrumaría con toda clase de honores; en vez de estimacion y respeto, haria nacer sospechas, porque lo uniría tanto á vuestra casa, que estando atado de pies y manos, no pudiera hacer un solo movimiento contra vos. Yo haria á vuestros hermanos sus herederos: El duque de Clarence se ha casado ya con una hija de Warwick; casad la otra con lord Ricardo. Unid vuestra joven princesa al hijo de Montaigu, el representante de los Neville.